

EDITORIAL

FILOSOFÍA DEL DERECHO PRIVADO

La revista *Latin American Legal Studies* está cumpliendo tres años de existencia al publicarse este séptimo volumen. A lo largo de este tiempo, la revista ha destacado por contar con la presencia de numerosos autores de distintas jurisdicciones, potenciando el enfoque internacional de la revista. Asimismo, se contempla una variedad de temáticas y distintas aproximaciones con una preocupación común en aspectos de interés para Latinoamérica. De manera muy importante, la revista además ha mantenido su carácter bilingüe, con la publicación simultánea de todos sus artículos en inglés y español, aspecto que es distintivo de esta revista.

Otra característica diferenciadora de la revista es la publicación de números especiales. Con el objetivo de potenciar áreas específicas de investigación de interés en la región, se contempla un procedimiento abierto para la propuesta de números especiales en la revista, los cuales pueden ocupar algunos artículos dentro del volumen, o constituir el volumen completo. Los números especiales contemplan la existencia de uno o más editores invitados, quienes gestionan la recepción y revisión de los artículos que se reciban para el número especial.

En esta oportunidad, me enorgullece presentar un número especial dedicado a la filosofía del derecho privado, que fue desarrollado bajo la conducción de los editores invitados Esteban Pereira Fredes y Alexander Vargas Tinoco. La idea surge a partir de la organización de un workshop especial sobre el tema en la conferencia anual de filosofía del derecho IVR, realizada el 2019 en Lucerna, Suiza. El número cuenta, como ya es costumbre en los artículos de la revista, con una fuerte presencia internacional. Tanto los autores de los artículos como los árbitros que realizaron los referatos de los artículos son de diferentes nacionalidades. En este sentido, cabe mencionar que todos los artículos fueron sometidos a arbitraje doble ciego, con la excepción del trabajo de Claudio Michelon, el cual se vuelve a publicar en inglés en la revista y por primera vez en español.

El volumen reúne reflexiones acerca de los principios filosóficos que justifican los conceptos y principios básicos del derecho privado, conformando una verdadera disciplina de filosofía del derecho especial [special jurisprudence]. Dentro de esta temática, surgen contribuciones desde distintas aproximaciones. Así, por ejemplo, el volumen contempla perspectivas analíticas respecto de algunos conceptos fundamentales para el derecho privado, como el concepto de propiedad en el texto de Adriano Zambon, el concepto de daño en el artículo de Lucila Fernández Alle, de la libertad en la responsabilidad civil del texto de Cristián Aedo Barrena o del concepto de riesgo en el artículo de Alexander Vargas Tinoco. Por otra parte, otros trabajos ahondan más directamente en los fundamentos de

algunos conceptos jurídicos, como la noción de buena fe en la contribución de Esteban Pereira Fredes o el concepto de justo precio en el artículo de Joaquín Reyes Barros. Temáticamente, los trabajos atraviesan diversos campos dentro del área del derecho privado, desde perspectivas más generales como la de Claudio Michelin en su análisis acerca de la naturaleza pública del derecho privado, o las discusiones entre el análisis económico del derecho y las perspectivas filosóficas del artículo de Fabrizio Esposito, hasta análisis aplicados al ámbito del derecho de propiedad, derecho de los contratos y la responsabilidad civil.

¿Por qué son importantes estas reflexiones? He aquí dos razones. En 1995, el célebre profesor de Toronto, Ernest J. Weinrib, señalaba en su *The Idea of Private Law* (Harvard University Press) que hay dos aspectos que caracterizan al derecho privado, y que lo hacen ser derecho privado y no otra cosa: los aspectos institucionales y los aspectos conceptuales. Los artículos que contiene este volumen abordan diversos de estos aspectos conceptuales que en la terminología de Weinrib conforman la “estructura interna” del derecho privado. Ello demuestra por consiguiente su importancia, pues (si Weinrib tiene razón) resulta necesario analizar y comprender los conceptos que conforman la estructura el derecho privado para hacer inteligible el derecho privado, cualquiera sea la jurisdicción en la que se encuentre el lector.

La segunda razón por la cual me atrevo a sostener que las preguntas abordadas en este volumen son relevantes tiene que ver con las implicancias que tienen estos análisis en el ámbito de la denominada “dogmática” o de los problemas prácticos que surgen en la aplicación de estos conceptos. Así, por ejemplo, en la resolución de problemas relacionados con el principio de buena fe, típicamente en el ámbito precontractual o en la ejecución de un contrato, resulta indispensable conocer los fundamentos normativos del concepto de buena fe. Las reflexiones filosóficas en torno a conceptos abiertos como la buena fe pueden dar algunas luces para resolver problemas en su aplicación, problemas que no pueden ser resueltos acudiendo exclusivamente a la disciplina de la interpretación jurídica. Lo mismo ocurre, por ejemplo, con la noción de “justo precio” y su aplicación a la lesión, o la noción de “libertad” como supuesto para la imputación de responsabilidad civil a un sujeto determinado.

Agradezco a los autores por sus valiosos trabajos, a los árbitros por la diligente revisión realizada, y especialmente a los editores invitados Esteban Pereira Fredes y Alexander Vargas-Tinoco, sin los cuales la realización de este número no habría sido posible.

ALBERTO PINO EMHART
Editor General de Latin American Legal Studies
Universidad Adolfo Ibáñez